RESOLUCIÓN N° 360 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
GCSJ-SA-043-2025

La Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta, con facultades para contratar de conformidad con lo establecido en los Decretos 275 de 202024, quien obra en nombre y representación del Departamento del Meta, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el 24 de octubre de 2025, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria pública; *(ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.*

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 24 de octubre al 31 de octubre 2025, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones a los documentos del proceso.

Que los interesados en el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRÓNICA NO. GCSJ-SA-043- 2025 se presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron atendidas en debida forma y publicadas en el portal de contratación pública SECOP II.

Que el presente Proceso de Contratación no era susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($3.379.550.400)**, incluido IVA valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos propios del contrato. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025, así a:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4117	01/09/2025	Construcción de Paz	4721101 4721201 4621499 4641003	0304-2.3.45.4501.1000.006.2.3.2.02.01.004-42 RB		1.310.414.300 1.605.150.000 305.995.400 75.800.000	1.310.414.300 1.585.640.700 305.995.400 75.800.000

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN N° 360 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
GCSJ-SA-043-2025

4118	01/09/2025	Construcción de Paz	4721101	0304-2.3.45.4501.1000.006.2.3.2.02.01.004-42 F		101.700.000	101.700.000
TOTALES						**$3.399.059.700**	**$3.379.550.400**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Meta por medio de acto administrativo de carácter general y de forma motivada, ordena la apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRÓNICA NO. GCSJ-SA-043-2025**, mediante la Resolución No 306 del 05 de noviembre de 2025.

Que en cumplimiento al cronograma del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRÓNICA NO. GCSJ-SA-043-2025,** el día 10 de noviembre de 2025, a las 08:00 am, era la fecha límite para presentar ofertas al proceso. Se presentaron las siguientes ofertas:

OFERENTE1 :

PROPONENTE No. 1	**UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025**
REPRESENTANTE LEGAL	**JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO**
CEDULA DE CIUDADANIA	7.571.104 de Valledupar
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	11/17/2025 5:56:31 PM

Que, mediante Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno y Seguridad designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Técnico.

Que, una vez realizada la evaluación por parte de los diferentes comités, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

PROPONENTE 1	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**EVALUACIÓN JURIDICA**
UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**

Que el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 11 al 25 de noviembre del 2025, según el cronograma adoptado para el proceso (modificado por adenda 1) y registrado en la plataforma SECOP II.

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN N° 360 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
GCSJ-SA-043-2025

Que surtidas las etapas anteriores la administración a través del evaluador técnico efectúa el informe final de evaluación así:

PROPONENTE 1	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN JURIDICA
UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025	HABIL	HABIL	HABIL

Que el día 26 de noviembre de 2025, a las 8:00 am era la hora establecida en el cronograma del proceso de la referencia (modificado según adenda 1), se da apertura al sobre No 2- económico de la propuesta habilitada:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025	**$3.379.535.200**

Que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025** representada legalmente por JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.571.104, de Valledupar, se encuentra habilitada, se ajusta a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6., y el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en caso de resultar solo un proponente habilitado, el ordenador del gasto puede adjudicarle a este el contrato, sin llevar a cabo subasta o cualquier otro tipo de negociación.

Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda adjudicar el presente proceso de selección a la UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025, representada legalmente por el señor JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.571.104 de Valledupar, por el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y financiero, por ajustarse al presupuesto oficial y por un valor de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($3.379.535.200).

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRÓNICA NO. GCSJ-SA-043-2025 con objeto: **"ADQUIRIR RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO**

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN N° 360 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
GCSJ-SA-043-2025

NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y EL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DEL META.", a la empresa: **UNIÓN TEMPORAL SIES META 2025** Representada Legalmente por JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.571.104, de Valledupar, por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($3.379.535.200).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo **2.2.1.1.1.7.1** *del Decreto 1082 de 2015.*

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRE CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria Gobierno y Seguridad

Firma:	
Nombre:	**JAIR MORENO IBARRA**
Cargo	Profesional - CPS
Proyectó	

Powered by CamScanner